



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas.	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HACE POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 1 de agosto de 1980

Núm. 92

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 40

El Ilmo. Sr. Director General de Tráfico, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Nacional de Seguridad Vial, nos comunica que ha sido aprobado en sesión de 17 de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de 16-11-79, un PLAN PARA AUXILIO MECANICO EN CARRETERA DURANTE LOS DIAS FESTIVOS, a lo largo del presente año de 1980, en colaboración con distintos organismos relacionados con el automóvil y la Guardia Civil, del que, oportunamente, se dará amplia publicidad.

En consecuencia, como dicho Plan prevé la necesidad de que determinados talleres permanezcan abiertos en días festivos o durante horas no laborables para el cumplimiento de este servicio, se encarece a los Ayuntamientos que no pongan ningún obstáculo a esta apertura, dada la finalidad de interés público que persigue y colaboren en el buen funcionamiento de este Plan.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2662

CIRCULAR NUM. 41

Con esta fecha he nombrado Guarda Jurado a don Roger Diez-Andino de la Cruz, como persona adscrita a la vigi-

lancia de la caza de los cotos establecidos en las fincas denominadas "La Tiñosa" y "Valdelobos", del municipio de Vertavillo; "Monte de Villán", de Alba de Cerrato; "Monte el Correntido", de Hontoria y Valle de Cerrato y "El Moral", de Cordovilla la Real, así como las "Riberas de Cordovilla".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2663

CIRCULAR NUM. 42

A propuesta de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, he nombrado Guarda Jurado a don Julio Trejo Zurita, como persona adscrita a la vigilancia de los cotos de caza denominados "La Tiñosa" y "Valdelobos", del término municipal de Vertavillo; "Monte de Villán", de Alba de Cerrato; y "Monte el Correntido", de Hontoria y Valle de Cerrato.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2664

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio en Informática en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio en Informática, vacante en la Plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

*Aspirantes admitidos*

- 1.—José María Gutiérrez Albina
- 2.—Manuel-David Mosquera Fernández
- 3.—Darío Santana Téllez

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 28 de julio de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2661

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia - Pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año que se indica, figuran los que al final se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 6 de diciembre de 1979, la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 24 horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación de Contribuciones, sita en Palencia, Avenida de la República Argentina, núm. 16, entreplanta, bien por si o por medio de representante legal debidamente autorizado, y designen domicilio en esta Zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los débitos corresponden al año 1979

N.º	Nombre	Concepto	Principal
<b>MONZON DE CAMPOS</b>			
10-12	César Benito Pérez	Urbana	270
10-08	El mismo	Idem	218
4-11	Hipólito Calvo Hilario	Sgdad. Social	835
15-07	Mariano Daza Reglero	Urbana	256
10-18	Ramón Herrero Calvo	Sgdad. Social	1.502
10-26	José Illera Heredia	Idem	1.335
12-08	Francisco Martínez Castrillo	Idem	835
13-08	Begoña Nevares Bayón	Idem	2.838
5-18	La misma	Rústica	200
14-07	Francisco Pastor Pastor	Sgdad. Social	2.337
6-02	El mismo	Rústica	210
14-08	Juana Pastor Pastor	Sgdad. Social	1.669
15-20	Valeriana Rebolledo R. y 4 H	Idem	3.394
6-16	La misma	Rústica	1.606
15-25	Germán Renedo Mérida	Sgdad. Social	779
17-01	Modesto Román	Idem	1.057
17-03	Gregoria Rosa Vallejo	Idem	946
18-18	Francisca Sánchez	Idem	2.838
7-24	La misma	Rústica	2.356
20-24	Guadalupe Vega Aragón	Sgdad. Social	612
8-20	Herminia Vega Aragón y 1 Hm.	Rústica	688
21-04	Evaristo Vega García	Sgdad. Social	1.057
11-12	Unión I. Palentina, S. A.	Urbana	1.986
15-09	La misma	Idem	606
15-10	La misma	Idem	12.987
20-12	La misma	Sgdad. Social	1.335

N.º	Nombre	Concepto	Principal
<b>PAREDES DE NAVA</b>			
16-09	Obispado de Palencia	Urbana	966
1-01	Carmen Abelleira García	Sgdad. Social	1.168
1-17	Eulogia Alonso Diego	Idem	668
20-04	Severino Alonso Hoyos	Urbana	162
59-07	Mariano Alonso Melendre	Idem	320
1-15	El mismo	Idem	412
26-05	El mismo	Idem	672
20-09	Román Alvarez Antolín	Idem	65
20-16	El mismo	Idem	226
17-16	Anastasia Antolín Asenjo	Idem	50
82-15	Agueda Bedoya Jofre	Idem	115
33-16	Epifania Blanco Herrero	Idem	196
56-12	Serapio Cardenoso	Idem	452
50-10	Josefa Cardenoso Alonso	Idem	176
7-04	Porfirio Cardenoso Barón	Idem	36
7-01	Victoria Cardenoso Grrez.	Idem	49
70-06	Ventura de la Fuente	Idem	142
12-12	Josefina García Fernández	Sgdad. Social	2.726
4-30	La misma	Rústica	756
59-10	Lucía García Hurtado	Urbana	548
14-26	Felisa González Gutiérrez	Sgdad. Social	779
16-22	Angela Gutiérrez Melendre	Idem	1.391
6-23	La misma	Rústica	554
22-13	Vale Herrero Diez Quijada	Urbana	444
20-08	Sergio Herrezuelo H. y 1	Sgdad. Social	2.448
8-07	El mismo	Rústica	857
7-03	Félix Herrezuelo Payo	Urbana	42
6-11	El mismo	Idem	40
81-17	Filom. Herrezuelo Sagüillo	Idem	245
20-27	Felipe Hoyos Alvarez	Sgdad. Social	3.338
22-04	Julián Hoyos Hurtado	Idem	2.226
8-25	El mismo	Rústica	1.051
45-07	Rafa. Hurtado de la Granja	Urbana	227
12-11	Esteban Infante Hoyos	Idem	513
35-07	María D Ca. Infante Lobete	Idem	1.747
83-04	Antonio Magdaleno Ibáñez	Idem	129
29-19	Eutimio Merino Franco	Sgdad. Social	3.505
12-04	El mismo	Rústica	826
32-03	Engracia Pajares García	Sgdad. Social	612
30-13	Victor. Pajares García Hna.	Urbana	3.226
83-06	Gregorio Payo Herrero	Idem	38
62-12	Juana Retuerto Herrezuelo	Idem	81
37-12	Ulpiana Rodríguez Diez	Sgdad. Social	723
<b>PEDRAZA DE CAMPOS</b>			
5-03	Benito Delgalo Castro	Sgdad Social	668
1-05	Alfonso Diosdado Diosdado	Urbana	2.274
1-02	El mismo	Idem	1.038
7-09	Linos Fernández Pardo	Idem	102
5-12	Julio Trigueros Polanco	Idem	61
<b>PERALES</b>			
3-07	Epifanio Sardón Gómez	Urbana	59
7-23	Nieves Sardón Sardón	Sgdad. Social	1.280
<b>POZO DE URAMA</b>			
2-12	Eugenio Bartolomé Pérez	Sgdad. Social	1.780
6-11	Mónica Méndez Pombo	Idem	779
<b>SAN ROMAN DE LA CUBA</b>			
8-11	Basilio Gutiérrez Saldaña	Urbana	142
9-21	Mariano Saldaña Cid	Sgdad. Social	1.002
<b>SANTA CECILIA DEL ALCOR</b>			
3-12	Eustaquio Cantera Yustos	Urbana	501
2-26	Eutiquio Hermoso León	Sgdad. Social	1.669
1-11	El mismo	Rústica	350
4-11	Justo Martín Rodríguez	Urbana	381
7-01	Manuel Merino León	Sgdad. Social	668
1-12	Andre. Merino Villamediana	Urbana	36
1-03	Cenob. Merino Villamediana	Idem	36
5-11	Julia Rodríguez Salazar	Idem	36
<b>TORREMORMOJON</b>			
6-11	Félix Calzada Prieto	Urbana	618
8-15	Feliciano Carvajales Hdez.	Idem	31
9-16	Marcelino Martínez Heredia	Sgdad. Social	1.224
9-21	Demetrio Martínez Ovejero	Idem	723
9-07	Jesús Niño Herrero	Urbana	387
7-09	Máximo Revilla Estébanez	Idem	115

N.º	Nombre	Concepto	Princi- pal	N.º	Nombre	Concepto	Princi- pal
<b>VILLACIDALER</b>				<b>VILLAMARTIN - REVILLA</b>			
4-01	Pedro Crespo Gero	Sgdad. Social	779	1-01	Antonia Abril Martín	Sgdad. Social	612
9-06	Jesús García	Urbana	437	1-08	Florentino Andrés Prieto	Rústica	572
5-17	Eugenio García P. Hnos.	Idem	162	2-26	Adolfo Cea Delgado	Sgdad. Social	2.170
12-09	Francisca Marcos Pérez	Sgdad. Social	668	4-04	Crescenci Fuente Santos	Idem	1.280
2-05	Méndez G. y F. López	Urbana	34	3-26	Gonzalo Hermoso Aguado	Idem	890
8-13	Aniceto Salcedo del Busto	Idem	114	2-02	Valen Herrero Diez Quijada	Rústica	1.386
18-07	Andrés Sánchez Diez	Sgdad. Social	1.335	5-14	Prudencia Ortega Díaz	Urbana	86
6-05	Julián Tejo López	Urbana	73	8-08	María Pilar Ortega Ortega	Idem	974
<b>VILLADA *POZUELOS DEL REY</b>				1 05	Augusto de Prado Alvarez	Idem	126
40-02	Hidroeléctrica Leonesa	Urbana	126	9-09	Vitaliano Sánchez Blanco	Sgdad. Social	1.113
1-01	Ramóna Aguado Duro	Sgdad. Social	723	<b>VILLAMURIEL DE CERRATO</b>			
58-12	Demetrio Alonso	Urbana	179	2-07	Amalia Amor Diez	Sgdad. Social	6.510
19-17	Agustín Arenillas Lanero	Idem	128	1-14	Amalia Amor Diez	Rústica	1.454
2-16	Consuelo Arias Méndez	Sgdad. Social	668	4-07	Desposorios Barco Sevilla	Sgdad. Social	1.113
55-14	Leandro Ayerza Martínez	Urbana	178	10-04	Fernández Eusebio Félix y 2	Idem	1.280
23-01	Jesús Bayón González	Idem	288	11-04	Gregorio Fernández Rey	Idem	5.397
56-15	A Bustamante Burón Hros.	Idem	72	3-23	El mismo	Rústica	1.300
56-16	El mismo	Idem	74	4-02	Vicenta Fuente Escribano	Idem	566
57-06	El mismo	Idem	85	18-07	Ciriaco Gallego Prado	Urbana	216
58-13	El mismo	Idem	60	7-07	Teodosio Guerrero Calleja	Idem	93
2-03	Guadalupe Carnicero	Sgdad. Social	890	5-02	Toribio Gutiérrez Gutiérrez	Rústica	816
9-15	A. Carnicero Saldaña	Urbana	610	15-08	Emilio Inclán Baquero	Sgdad. Social	2.615
2-19	Pedro Crespo Gero	Sgdad. Social	1.002	18-12	Alejandro Martín Meneses	Idem	1.614
57-04	Gregorio Delgado	Urbana	32	19-09	Lucio Matía Sevilla	Idem	4.229
53-02	Bonifacio Espeso Delgado	Idem	81	6-22	El mismo	Rústica	748
14-15	Vicente Fernández Doyague	Idem	56	27-11	Eusebio Meneses Ibáñez	Urbana	96
9-01	Apolonia Fernández Hrdez.	Sgdad. Social	612	27-17	Eulalia Meneses Valero	Idem	96
23-15	Isabel García Blanco	Urbana	265	21-16	Andrés Meneses Vázquez	Sgdad. Social	946
5-11	Rosario García Merino	Idem	720	24-10	Pruden Palenzuela Cerezo	Idem	1.836
11-15	Antoliana Gil Rivera	Sgdad. Social	890	25-18	Pedro Pérez Plaza	Idem	2.615
27-15	Miguel Gómez Garrido	Urbana	51	7-26	El mismo	Rústica	592
51-13	Félix Gómez Gutiérrez	Idem	492	5-10	Desiderio Pisano Portillo	Urbana	139
27-18	Encarnaci. González Martín	Idem	294	26-22	Cándida Prado Román	Sgdad. Social	723
27-05	Amparo Iglesias Santos y	Idem	830	5-15	Eugenio Sahagún García	Urbana	215
58-06	Anastasia Martínez Sanzo	Idem	183	29-02	Gregorio Sánchez García	Sgdad. Social	668
18-04	Elias Méndez Borge	Sgdad. Social	1.168	29-06	Ursula Sánchez Gutiérrez	Idem	1.224
4-12	Luciano Méndez Borge	Urbana	57	27-05	Josefa Trigueros García	Urbana	51
18-07	Julio Méndez Crespo	Sgdad. Social	1.892	28-07	Faustino Valbuena Villalba	Idem	101
3-05	Paula Méndez López y 1	Urbana	429	31-15	Pablo Vázquez Lechón	Sgdad. Social	1.780
8-07	Vicenta Muñoz	Sgdad. Social	1.113	31-24	Lin. Villamediana Tejedor	Idem	1.002
19-23	Jesús Pérez Escayo y 2 Hm.	Idem	668	<b>VILLANUEVA DEL REBOLLAR</b>			
46-13	M. Angeles Pérez Pérez	Urbana	321	5-17	Luciano Lasso Salas Hros.	Urbana	38
40-18	Francisca Pérez Pérez	Idem	120	<b>VILLARRAMIEL</b>			
5-18	Del Río Misa	Idem	312	1-03	Angel Alonso Herrero	Sgdad. Social	3.561
21-07	Isidro Rodríguez Pérez	Sgdad. Social	1.168	1-02	Idem	Rústica	323
9-02	María Sanzo Caminero	Idem	612	7-11	Juan Berruguete Tazo	Urbana	120
57-02	María Zazo Carnicero	Urbana	93	2-02	Francisco Bravo Serrano	Sgdad. Social	668
15-02	Germán Tejada González	Idem	69	27-18	P. Caballero Antolín Hros.	Urbana	49
50-04	Francisco Treceño Calleja	Idem	216	41-17	Gabriel Caballero Prieto	Idem	114
9-20	Felipe Treceño Montes	Sgdad. Social	946	2-17	Mateo Caballero Tadeo	Sgdad. Social	723
23-03	Juana Urrutia Andrés	Idem	723	30-16	Manuel Clérigo Alonso	Urbana	127
9-23	Luis Valencia Brezosa	Idem	779	7-13	Nemesio Criado Gutiérrez	Idem	65
2-03	Patrocinio Villada Méndez	Rústica	736	3-07	Nicolás Fernández Guerra	Sgdad. Social	1.280
<b>VILLALCON</b>				26-01	Socano Fernández Martínez	Urbana	1.413
5-16	Hros. de Lino Castellanos	Urbana	69	4-03	Moisés García Pérez	Idem	32
9-02	Julia Durántez Mayo	Idem	659	34-05	Millán Gorme Jubete	Idem	91
4-09	Eugenio Pérez Alvarez	Idem	102	16-05	Hros. Dámaso Guerra	Idem	298
2-13	Victori. Villarroel Montes	Idem	126	24-08	Augusto Herrero López	Idem	1.593
<b>VILLALOBON</b>				5-07	Hros. Eloy Ibáñez López	Idem	309
19-05	Julia Abia Campesino	Urbana	136	35-13	Antonia Juárez Herrero	Idem	444
15-13	José A. Amor Gútiéz y 1	Idem	86	22-11	Francisco Jubete Aragón	Idem	43
2-27	Rafaela Diez Gregorio	Sgdad. Social	1.002	39-10	Julián y Heliodora Lesmes	Idem	84
3-06	Mario García	Urbana	283	5-02	Urbano Martín García	Idem	637
15-08	Brisilda Gútiéz Paredes	Idem	103	34-10	Julia Martín Rodríguez	Idem	35
9-06	Infante Antolín	Idem	397	39-09	Isabel Moreno González	Idem	77
4-26	Gonzalo López Rodríguez	Sgdad. Social	1.391	8-19	Martiniano Pérez G. y 4 Hm.	Sgdad. Social	723
5-18	Carlos M. de Azcoitia y 3 Hm.	Idem	668	5-17	Teófilo Pérez Mediavilla	Urbana	115
11-03	Francisco Molina Marcos	Urbana	1.664	20-08	M. Pérez Sánchez	Idem	268
6-03	María Mota Carrera	Sgdad. Social	1.502	9-02	Pérez Torío Hm.	Sgdad. Social	1.669
6-09	Emiliano Mota González	Idem	1.002	22-01	Inocencia Prieto Lesmes	Urbana	368
10-06	Manuel Tapia	Idem	1.335	22-02	Idem	Idem	149
20-13	Quirino Vallejera Quijada	Urbana	119	11-05	María Prieto Sánchez	Idem	113
<b>VALLE DEL RETORTILLO</b>				33-12	Ana-M.ª Rivero Guerra	Idem	774
8-09	Luis Alvarez Pérez	Urbana	321	32-17	Miguel Roldán Rojo	Idem	227
8-13	El mismo	Idem	267	10-12	Julián Ruiz Vázquez	Sgdad. Social	779
7-15	Teodoro Borge Gómez	Idem	58	2-08	Apodemio Sánchez Bello	Urbana	1.062
15-09	Fermina Obeso Vahillo	Idem	52	11-27	Francisca Sánchez Serrano	Sgdad. Social	946
9-09	Sofía Santiago Calleja	Idem	35	26-05	M. Cruz Sánchez Pérez	Urbana	775

N.º	Nombre	Concepto	Principa l	N.º	Nombre	Concepto	Principa l
<b>VILLAUMBRALES</b>				3-15	Tomás Carriedo Benito	Idem	788
15-18	Hermanidad Sindical Local	Urbana	36	4-08	Ignacio Cermeño Ballesteros	Idem	1.050
3-10	Facunda Doyague Carrancio	Sgdad. Social	835	2-11	Félix Matia García	Idem	609
5-06	Gerardo Maeso Cifuentes	Urbana	234	<b>PAREDES DE NAVA</b>			
11-26	Ciriaco San Miguel Juárez	Sgdad. Social	6 12	7-09	Dionisio Alonso Salazar	Idem	105
<b>VILLERIAS</b>				7-03	José Cea García	Idem	714
5-09	Valentín Fontela	Urbana	63	6-17	Andrés García Rueda	Idem	714
8-02	Arturo Romo Izquierdo	Idem	51	3-16	Modesto Pajares Emperador	Idem	893
8-07	Miguel Tejero	Idem	100	7-02	Eutiquio Rivas Crespo	Idem	714
3-02	Santos Alvarez Pereira	L. Fiscal	1.050	4-03	Víctor Sánchez Calderón	Idem	1.481
3-07	Manuel Gómez Lesmes	Idem	525	<b>VILLADA</b>			
<b>VENTA DE BAÑOS</b>				5-06	Fundiciones Mozo, S. A.	Idem	1.229
6-16	Norberto Antón Morata	Idem	2.940	5-01	El mismo	Idem	4.263
25-03	José Barbudo Barcenilla	Idem	525	4-14	El mismo	Idem	18.281
13-13	El mismo	Idem	1.166	5-09	Licinia Alvarez Grrez.	Idem	2.195
6-12	Jesús Bernal Andrés	Idem	3.633	4-07	Bernardino García Amores	Idem	714
14-18	Ernesto Cabrera Herrera	Idem	4.589	4-09	Manuel Navas Berbel	Idem	609
20-14	Víctor Conde Asensio	Idem	1.050	<b>VILLALOBON</b>			
13-15	El mismo	Idem	1.166	2-06	Andrés Ceresa Pirongelli	Idem	1.229
6-15	Gregorio Ferreras Zamora	Idem	861	<b>VALLE DEL RETORTILLO</b>			
27-13	Luis González Pino	Idem	525	1-07	Germán Matia Abril	Idem	1.946
10-12	El mismo	Idem	3.985	<b>VILLAMURIEL DE CERRATO</b>			
20-10	Domingo Izquierdo Fdez.	Idem	1.313	3-07	Clemenssy, S. A.	Idem	6.563
1-08	El mismo	Idem	2.940	3-12	Unimetal, S. L.	Idem	15.225
15-01	Marciano Molina Calvo	Idem	651	4-17	El mismo	Idem	525
15-06	José V. Ortega Blanco	Idem	1.964	2-04	Luis Merino Marcilla	Idem	662
26-15	Eliadio Pelayo Torres	Idem	1.050	2-07	Domingo Pérez Ibáñez	Idem	226
20-09	Cecilio Quintano Grrez.	Idem	4.200	1-08	Victoriano Vena Alonso	Idem	3.024
15-08	José A. Rincón Espina	Idem	6.563	<b>VILLARRAMIEL</b>			
17-18	Casimiro Sandoval Alonso	Idem	5.859	8-05	Marcos García Barrios	Idem	1.313
18-01	El mismo	Idem	585	5-01	El mismo	Idem	27.909
23-15	El mismo	Idem	525	5-11	Carlos García Nieto	Idem	2.940
21-09	Laureano Santiago Tijero	Idem	525	9-07	Mario Gutiérrez Vega	Idem	525
27-18	Jesús Serrano Verdejo	Idem	788	<b>VILLAUMBRALES</b>			
<b>BECERRIL DE CAMPOS</b>				1-07	Genoveva Dguez Palo	Idem	84
4-01	Javier Aguayo Pino	Idem	609	1-14	Manuel Goyanes Montes	Idem	5.800
4-11	Jesús Aparicio Guerra	Idem	2.783	<b>VILLERIAS</b>			
4-13	Cándido Galnares Fernández	Idem	2.625	1-01	M. Santos Grrez. Vázquez	Idem	1.334
2-16	Telesforo Martínez Bueis	Idem	231	1-02	El mismo	Idem	662
<b>BOADILLA DE RIOSECO</b>				<b>AMPUDIA</b>			
1-04	Juan Manuel Manzano Hdez.	Idem	525	1-02	J. Manuel Merino Serdio	R. T. Personal	437
<b>CISNEROS</b>				<b>VENTA DE BAÑOS</b>			
3-03	Alberto Herrón Tolosana	Idem	525	1-05	Juan Alonso Benito	Idem	1.030
<b>DUEÑAS</b>				<b>BOADILLA DE RIOSECO</b>			
9-16	Julio Acebes García	Idem	525	1-02	José L. Vielva	Idem	36
8-15	Faustino Cuesta Gómez	Idem	1.050	<b>CISNEROS</b>			
4-09	Félix García Tascón	Idem	893	1-01	Angel Cascón Pérez	Idem	176
1-09	Carmen León Marca	Idem	893	<b>DUEÑAS</b>			
7-08	Jacinto Matesanz García	Idem	39	1-02	Dionisio Sinova Andrés	Idem	490
7-13	El mismo	Idem	5	<b>FRECHILLA</b>			
7-02	Florencio Muñoz Castrillo	Idem	2.048	1-03	Sebastián Pereda V.	Idem	490
6-17	El mismo	Idem	1.229	<b>SANTA CECILIA DEL ALCOR</b>			
8-07	El mismo	Idem	1.050	1-01	M. Rosa Duque Ortega	Idem	108
3-04	El mismo	Idem	1.481	<b>VALLE RETORTILLO</b>			
9-15	Marcos Muñoz Castrillo	Idem	2.625	1-02	Antonio Martínez Fdez.	Idem	218
3-05	El mismo	Idem	1.481	1-03	Bernardo Mateu París	Idem	437
10-17	Jorge Pardo Fontes	Idem	1.050	<b>VILLAUMBRALES</b>			
4-05	Esteban Recio Quintana	Idem	741	1-02	Alejandro Vidal Pérez	Idem	353
<b>FUENTES DE NAVA</b>				<b>BOADILLA RIOSECO</b>			
2-02	Luis López Casado	Idem	693	10-b	Cooperativa Virgen Haydu	R. Capital	88.491
<b>FUENTES DE VALDEPERO</b>				<b>VILLAMURIEL DE CERRATO</b>			
2-12	José Giménez Dual	Idem	525	17	Julio Inclán Bravo	Idem	5.550
1-16	Pedro Jiménez Abad	Idem	1.869	19	Julián Inclán Vaquero	Idem	1.369
2-04	José Giménez Gabarri	Idem	263	<b>Palencia 3 de junio de 1980. — El Recaudador, Carlos García Rivero.</b>			
<b>GRIJOTA</b>							
1-07	Martín Martín Delgado	L. Fiscal	3.024				
<b>MAGAZ DE PISUERGA</b>							
1-14	Marcos F. García Quirce	Idem	3.780				
<b>MONZON DE CAMPOS</b>							
2-07	Unión Industrial Palentina	Idem	76.246				
3-07	El mismo	Idem	3.980				
4-02	Tomás Carriedo Benito	Idem	945				

Palencia 3 de junio de 1980. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Participación de Corporaciones Locales en deudas tributarias por la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que satisfacen las Centrales Hidroeléctricas.*

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980, regula la distribución de las deudas tributarias citadas entre las Corporaciones locales afectadas por el emplazamiento de dichas Centrales, a cuyo efecto determina en su número primero que "La Cuota tributaria correspondiente a la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de producción de energía eléctrica, y el recargo municipal respectivo, se distribuirán de acuerdo con los criterios que la propia disposición establece, entre los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecta la instalación de la Central, bien por la realización de obras de ingeniería civil o bien por la inundación de terrenos por el agua embalsada".

En cumplimiento de la disposición transitoria de la repetida Orden, ha tenido entrada en esta Delegación de Hacienda la documentación presentada por las Empresas que se citan, con expresión de los embalses que explotan:

*Sociedad Hidroeléctrica Ibérica  
(Iberduero, S. A.)*

Central de Compuerto, término municipal: Velilla del Río Carrión.

Central de Once Paradas, término municipal: Palencia.

Central de Soto Alburez, término municipal: Villamuriel de Cerrato.

Central de Viñalta, término municipal: Palencia.

*Electra de Viesgo, S. A.*

Pantano, término municipal: Aguilar de Campoo.

Esta Empresa manifiesta que no dispone de datos sobre dicha presa (pantano de Aguilar), ni sobre los terrenos que invade el mencionado embalse, por lo que no puede pronunciarse sobre el reparto de la Licencia Fiscal entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y otros posibles Ayuntamientos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales que pudieran sentirse afectadas, a cuyo efecto se les hace saber que durante un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tienen a su disposición, en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación de Hacienda, el oportuno expediente, en el que podrán comparecer examinando sus antecedentes y formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Palencia 24 de julio de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.  
2639

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

En el "Boletín Oficial del Estado", número 171 del día 17 de julio último, se publica Resolución de 12 de julio de

1980, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS, en todo el territorio nacional; insertándose en el anexo a citada convocatoria, la Administración de Loterías que se convocan a concurso, por orden alfabético, dentro de cada provincia.

Resultando, de conformidad con tal anexo, como vacantes en la provincia de Palencia, las siguientes:

Carrión de los Condes.  
Herrera de Pisuegra.  
Palencia, número 5.  
Palencia, número 6.  
Palencia, número 7.  
Palencia, número 8.  
Paredes de Nava.

El presente concurso se regirá por las bases que se establecen en el pliego de condiciones que se publica al efecto en el "Boletín Oficial del Estado", antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento, facilitándose las instancias a los concursantes en las Delegaciones de Hacienda de las provincia y en el Servicio Nacional de Loterías, calle de Guzmán el Bueno, 137, Madrid-3.

Palencia 28 de julio de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

2659

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Oficina de Relaciones con los Contribuyentes

*Exposición al público de los Documentos Cobratorios de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del municipio de Palencia por el año 1980.*

Por el presente se hace saber que los Padrones de dicho concepto, referido al término municipal de Palencia, del actual ejercicio de mil novecientos ochenta, se halla de manifiesto en la Oficina de Relaciones con los Contribuyentes —Negociado de Contribución Rústica— de esta Delegación de Hacienda (segunda planta), durante ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho período los propietarios interesados, podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo, las reclamaciones que según el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, solo podrán versar sobre errores de copia o aritméticos.

Palencia 23 de julio de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

2660

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

### SOLICITUD DE AMPLIACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Antonio Herrero Estébanez, se ha presentado en esta Jefatura expediente de Ampliación al coto privado de caza 10.063, que afectará a terrenos de propiedad privada de Renedo y Villanueva del Monte, municipio de Saldaña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública, que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Jefe Provincial (ilegible).

2676

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA DE PALENCIA

ANUNCIO

*Concurso para la adjudicación de 4 viviendas, calificadas como obra de interés agrícola privado en Villoldo en la zona regable del bajo Carrión-Palencia.*

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y según lo establecido en el Decreto 507/1966 de 10 de febrero, por el que se aprobó el Plan General de Colonización de la zona regable del bajo Carrión, convoca concurso para la adjudicación de 4 viviendas, calificadas como obra de interés agrícola privado, en Villoldo.

El Pliego de Condiciones que regirá en el concurso, puede examinarse en la Jefatura Provincial del IRYDA, en Palencia (Avda. Manuel Rivera, núm. 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, será de treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicación del mismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el Periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia 28 de julio de 1980. — El Jefe Provincial (ilegible).

2656

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.384

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, núm. 8, solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Conexión a posición independiente. Longitud del tramo 332 metros. Capacidad de transporte 23.749 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Soto de Cerrato, salida de subestación. La finalidad de la instalación: mejora del trazado de línea a 44 KV. a CEHOSA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 17 de junio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 2540

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.364

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, núm. 6 de León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea y derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por

Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 13,2/20 KV, de 13.542 metros de longitud, más 1.150 de derivaciones, capacidad de transporte 6.800 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación tendrá su origen en la subestación de Santibáñez de la Peña, recorrido por los términos de Santibáñez (Cornón, Villaoliva, Viduerna y Pino de Viduerna), Respanda de la Peña (Fontecha) y Congosto de Valdavia (Villanueva de Abajo y Cornoncillo); final en centro de transformación de Cornoncillo. Cruzamientos con río San Román, líneas telefónicas, caminos vecinales y carretera local P-224. La finalidad de la misma: Mejora en el suministro de energía a Villaoliva, Cornón, Fontecha, Villanueva de Abajo y Cornoncillo.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 22 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 2556

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.385

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, núm. 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palen-

cia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV. de 516 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y 13.800/380-220 Voltios, denominado "Arroyo". El lugar donde se va a establecer será Perales y su finalidad la mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 22 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 2555

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.386

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, núm. 8, solicitando autorización para el establecimiento de una variación de línea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Variación de línea a 20 KV. de 56 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie de 50 KVA. a 13.800/380-220 Voltios, denominado "Iglesia". El lugar donde se va a establecer la instalación es Valbuena de Pisuerga, y su finalidad la sustitución de centro de transformación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 24 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 2591

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.387

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Sociedad Cooperativa "La Esperanza", con domicilio en Quintana del Puente, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Sociedad Cooperativa "La Esperanza", la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2 KV. de 300 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es una finca, "El Soto", en Quintana del Puente, y la finalidad de la misma el suministro de energía para riego.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 23 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.  
2589

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.390

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Nicolás García de la Fuente.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Cotarro de San Pedro. Palencia.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro en finca del peticionario.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea a 13,2 KV. de 170 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 479.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 16 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.  
2464

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.395

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea de línea a 13,2 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Isaías Fernández Castro

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Carretera de Riaño, Km. 4.600. Palencia.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro en finca del peticionario.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea a 13,2 KV. de 127 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 10 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 739.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.  
2539

## Administración de Justicia

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

*Cédula de citación*

María Etelvina Alves Monteiro, mayor de edad, María Soledad Goicoechea Errazquin, mayor de edad y María Lourdes Ferreira de Bastos Leites, mayor de edad, y todas de esta vecindad, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito en término de tres días a fin de prestar declaración en autos de juicio de faltas número 813-80, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Anastasio Borge García.  
2651

PALENCIA

*Cédula de citación*

Virginia da Anunciagad Guarino, mayor de edad, casada, empleada hija de Constantino y de María, vecina de HLM Plases Coste A-81 1081 4 Etage Sinte Juex 81160 (Francia), comparecerá ante este Juzgado el próximo día veintitrés de septiembre, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 913/80, por daños en accidente de circulación, de la que figura como denunciada.

Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Anastasio Borge García.  
2652

PALENCIA

*Cédula de citación*

Eduardo Monteiro Freire, mayor de edad, casado, pintor, hijo de Eduardo y de Adelaida y vecino de CPeau. Para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de tres días a fin de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.024/80, que en este Juzgado se sigue contra el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación.

Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Anastasio Borge García.  
2653

PALENCIA

*Cédula de citación*

Carmine Abbio, mayor de edad, soltero, maestro, domiciliado en New York, N. Y 10025, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de tres días a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en el ju-

cio de faltas número 1.026/80, que en este Juzgado se sigue contra el mismo, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Anastasio Borge García.

2654

## CERVERA DE PISUERGA

### Requisitoria

Michael Epaillore Jean, de 52 años, conductor del vehículo - camión, marca Mercedes, matrícula francesa 5960-QP-17, vecino de Chasillaillon 50 — Letisement - Herbier (Francia), denunciado en juicio de faltas núm. 65/1980, que en este Juzgado se tramita, sobre falta de daños por imprudencia, en accidente de tráfico, ocurrido el 20 de febrero de 1980, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para satisfacer el importe de la tasación de costas practicada en referido procedimiento, que asciende a quinientas nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Cervera de Pisuerga a 26 de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Maura Pérez.

2641

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación parcial en Barruelo de Santullán, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Barruelo de Santullán 29 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2650

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para "Abastecimiento y depuración de aguas - 1.ª fase" núm. 1/80, dotado en parte con crédito de la Caja de Créditos de la Excma. Diputación Provincial, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamuriel de Cerrato 24 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2637

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el "Proyecto de Delimitación del casco urbano de Villaumbrales", confeccionado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se somete el mismo a información pública por término de un mes, durante el cual puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones y modificaciones que estimen pertinentes, a dicho efecto el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaumbrales 26 de julio de 1980. — El Alcalde, Germán Cortés.

2647

### VILLARRAMIEL

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que durante el plazo de ocho días hábiles se exponen en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas al público, "La Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial" de los años 1979 y 1980, para que aquellos que lo deseen puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos y de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel 28 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2648

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de 70 árboles de chopo maderables de la propiedad de la misma, sita a los pagos de La Carretera y La Era.

PRECIO DE LICITACION. — Ochenta y siete mil pesetas al alza.

GARANTIA. — La provisional el 2 por 100 del precio de licitación; la definitiva el 4 por 100 del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — De manifiesto en esta Junta vecinal durante los días y horas de oficina.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las catorce horas del primer martes o sábado hábil siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones, ante el señor Presidente o Vocal en quien delegue.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con Documento N. I. núm. ..., provisto de Carnet de responsabilidad de Empresa, en nombre propio (o en representación de ...), conoce el Pliego de Condiciones que rige para la subasta de 70 árboles de chopo de la Junta vecinal de Villanueva de los Nabos, las que acepta, y ofrece la cantidad de ... (primero en número y después en letra).

Se acompaña declaración jurada y resguardo de fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador).

Villanueva de los Nabos 15 de julio de 1980. — El Presidente, Eugenio Arnillas.

2553

## Documentos expuestos

### PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cordovilla La Real	2638
Perales	2636
Reinoso de Cerrato	2634
Revilla de Campos	2635
Villaconancio	2633
Villada	2649
Villamartín de Campos	2635
Villarramiel	2648